

Resolución N° 5383/10

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 19/11/2010

Nro. de Expediente:: 5112-001681-10

Tema: LLAMADOS

Resumen: **Se declara desierto, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución, el llamado No. 653-E2/10, dispuesto Resolución N° 5024/10 de fecha 25 de octubre de 2010, para cubrir 21 funciones de contrato zafral para la temporada playas 2010/2011 de la carrera 3229, Técnico Guardavidas.-**

Montevideo, 19 de Noviembre de 2010.-

VISTO: la Resolución N° 5024/10 de fecha 25 de octubre de 2010;

RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un llamado a concurso abierto para cubrir 21 funciones de contrato zafral para la temporada playas 2010/2011 de la carrera 3229, Técnico Guardavidas; 2o.) que se presentaron 29 (veintinueve) postulantes quienes decidieron no rendir la prueba, según nota de fojas 42, por lo que el Servicio de Administración de Gestión Humana solicita el dictado de resolución que declare desierto el llamado de referencia, aclarando que en las bases se establecía que quienes no se presentaran a las pruebas, quedarían automáticamente eliminados;

3o.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección

General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Declarar desierto, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución, el llamado No. 653-E2/10, dispuesto Resolución N° 5024/10 de fecha 25 de octubre de 2010, para cubrir 21 funciones de contrato zafral para la temporada playas 2010/2011 de la carrera 3229, Técnico Guardavidas.-

2°.-Comuníquese a la División Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-